



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La importancia de sensibilizar sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad y promover la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la Resolución N° 47/3, con el propósito de concientizar a la sociedad sobre sus derechos y su situación en todos los aspectos de la vida.

Que, en nuestro país, en octubre de 2000 se declaró el 3 de diciembre como el “Día Nacional de las Personas con Discapacidad” (Ley N° 25.346)

con el propósito de:

- a) Divulgar las normas que amparan a las personas con discapacidad, especificando los derechos y sosteniendo la responsabilidad de su cumplimiento por parte de los involucrados directos en proporcionarlos y del conjunto de la sociedad en exigirlos;
- b) Fortalecer las acciones tendientes a establecer principios de igualdad de oportunidades superando las desigualdades que, en cualquier orden y ámbito, constituyen dificultades para las personas con discapacidad;
- c) Fomentar conductas responsables y solidarias para recrear una sociedad que incluya y posibilite el logro de los derechos universales para todas las personas con discapacidad.

Que, el objetivo de esta conmemoración es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y el

desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Que, según datos de la OMS, cerca del 15% de la población mundial padece algún tipo de discapacidad, temporal o permanente, y debe lidiar diario con distintos obstáculos en lo concerniente al acceso a la salud, la educación, el

empleo, las barreras arquitectónicas y en el transporte, entre otras cuestiones.

Que, la inclusión de la discapacidad es condición esencial para el respeto a los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad. También es una cuestión clave para cumplir con la promesa de "no dejar a nadie atrás" de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Que, es importante entender que la inclusión no es una estrategia destinada a ayudar a las personas a encajar en los sistemas y las estructuras existentes, por el contrario, es una obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto transformar esos sistemas y estructuras para hacerlos mejores para todos/as, y para que la inclusión, además de ser un derecho, sea una realidad efectiva.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

De interés el “Día Nacional de las personas con discapacidad”

De interés del Honorable Concejo Deliberante el “Día Nacional de las personas con discapacidad”, a celebrarse el próximo 3 de diciembre.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**